



RESOLUCIÓN DE INTERCULTURALIDAD RE-XVII-02-150316

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su XVII Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos, el día de hoy quince de marzo de año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

I

Que los pueblos originarios y afro descendientes constituyen la génesis de nuestra América Latina, el ejemplo de convivencia amigable y justa con la madre tierra, y la preservación de la diversidad étnica y cultural.

II

Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en la 107 sesión plenaria del 13 de septiembre de 2007, constituyó un paso importante para el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas, basados en los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y normas internacionales en esa materia.

III

Que el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169 "Convenio sobre pueblos indígenas y tribales" dado en Ginebra, Suiza, el 7 de junio de 1989, en la septuagésima sexta reunión, constituye una piedra angular de la voluntad política de los países suscriptores para salvaguardar los derechos, libertades y las condiciones de vida adecuadas de los pueblos indígenas.

IV

Que distintas naciones del continente americano han abierto el camino para la erradicación de toda forma de discriminación y el reconocimiento del derecho a la identidad y autogobierno de los pueblos originarios y afro descendientes.

V

Que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua dio un paso importante para restituir los derechos de sus pueblos indígenas mediante la aprobación de la Política de Interculturalidad (Resolución J.D. No. 07-2015), como un instrumento que define directrices orientadas a la inclusión de la perspectiva y el enfoque intercultural en el quehacer institucional, contribuyendo a la consolidación de una sociedad intercultural, integradora con equidad social.

VI

Que las iniciativas promovidas por la Secretaría Técnica del Parlamento de Indígenas de América (PIA), con sede en Nicaragua y el llamado realizado a distintos organismos internacionales entre ellos el FOPREL de apoyar este esfuerzo, son gestiones propicias y oportunas para garantizar la protección, promoción, el respeto de los derechos de los pueblos indígenas de la región y principalmente, de los países miembros de este Foro.

VII

Que con fecha del veinticuatro de febrero del presente año el Ingeniero René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, dirigió misiva al FOPREL solicitando dar a conocer en esta XVII Reunión Extraordinaria la Política de Interculturalidad del Parlamento nicaragüense con el objetivo que la misma, sea acogida dentro de las posibilidades por los Congresos y Asambleas Legislativas miembros de este Foro.

Por lo anterior,

RESUELVE:

I

Promover en los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, la adopción oportuna de iniciativas que permitan el reconocimiento de los pueblos originarios y afro descendientes de sus naciones y de sus sitios sagrados.

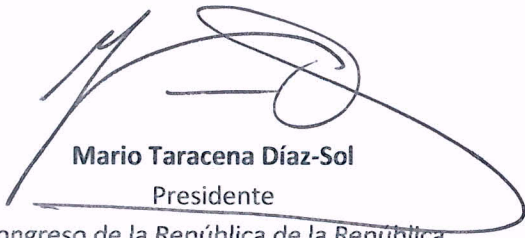
II

Promover la armonización de esfuerzos que conlleven a robustecer la plataforma jurídica internacional a favor de los pueblos indígenas y afro descendientes de nuestra región, garantizar la restitución de sus derechos y la protección de su identidad, cultura, costumbres y lenguas.

III

Instar a la Secretaria Ejecutiva del FOPREL, a atender el llamado de la Secretaría Técnica del Parlamento Indígena de América (PIA), con sede en Nicaragua, de revisar la propuesta de la "Estrategia del Parlamento Indígena de América para su fortalecimiento", orientada a consolidar el posicionamiento e incidencia de este foro a nivel internacional y que oportunamente, representa pueblos originarios de nuestro continente.


En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.




Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente
Congreso de la República de la República
Guatemala



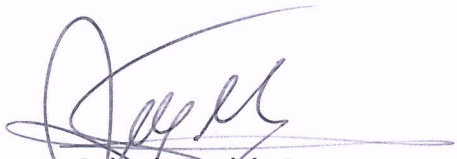
Rafael Ángel Ortiz Fábregas
Presidente
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica




Lee Mark Chang
Presidente
Cámara del Senado de Belice



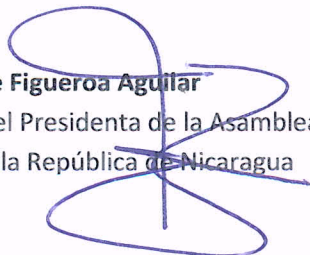
Rosa Adriana Díaz Lizama
Vice-Presidenta
Cámara de Senadores y Delegada por el Presidente
de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos
Mexicanos



Rolando Dombón Buesos
Vice-Presidente
Congreso Nacional de la República de Honduras



Jackeline Noemí Rivera Ávalos
Delegada por la Presidenta de la Asamblea
Legislativa de la República de El Salvador



José Figueroa Aguilar
Delegado por el Presidenta de la Asamblea
Nacional de la República de Nicaragua

Héctor Valdez Carrasquilla
Delegado del Presidente de la Asamblea Nacional
de la República de Panamá

Miembros Observadores:

Rachid TALBI EL ALAMI

Presidente de la Cámara de Representantes del
Reino de Marruecos

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a series of loops and a vertical line ending in a small arrowhead pointing upwards.

Abdelhakim BENCHAMACH

Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino
de Marruecos